

**E**n la mañana del día 20 se firmó por parte de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, a través de su vicepresidente primero, don Francisco Ramos Camejo, y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por medio del Excmo. y Magnífico Sr. Rector don Francisco Rubio Royo, un importante convenio de colaboración entre ambas instituciones. También estuvieron presentes destacados miembros del equipo rectoral, así como el director general de la Caja don Juan Francisco García González.

En este acuerdo se contemplan múltiples aspectos que van desde los temas estrictamente financieros hasta los propios de educación.

El convenio que nos ocupa tiene un carácter polivalente, y de su texto podemos destacar los siguientes puntos:



El Vicepresidente primero de la Caja de Canarias, señor Ramos Camejo; el Director General de nuestra Entidad, señor García González; el Rector de la Universidad, señor Rubio Royo, y el Presidente del Consejo Social, señor Llinás, durante el acto de la firma del convenio.

# Convenio de colaboración de la Caja de Canarias con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**Contempla variados aspectos: desde los académicos y docentes hasta los estrictamente financieros**

En el aspecto financiero se contempla: El mantenimiento en la Caja de los fondos de la Universidad; la realización de diversas operaciones de financiación; la prestación de una ayuda financiera, en concepto de subvención, por parte de La Caja a la Universidad para temas como: publicaciones, orientación del alumnado, congresos, etc.

En cuanto al capítulo de becas, se establece un convenio para la concesión de las mismas con destino al tercer ciclo, con una aportación anual de 5 millones de pesetas. Por otro lado se recoge un apartado específico de ayudas económicas para tesis doctorales, que se otorgarán a manera de préstamo, existiendo también la posibilidad del anticipo de becas a postgraduados, así como para el alumnado.

Se establece un servicio propio para el alumnado, que cuenta entre sus pres-

taciones con la posibilidad de conseguir un préstamo para el pago de matrícula, el mantenimiento de una "cuenta joven" que ofrece una serie de ventajas, como la de no tener gastos de comisión, el gozar de un interés preferente, o la concesión de la tarjeta canaria y de un seguro de accidentes de manera totalmente gratuita. Además, se establecen tipos de créditos especiales, como el "Crediestudio", que tiene como destino la financiación de gastos de manutención y estancia, como consecuencia de realizar estudios medios o superiores en un centro situado fuera de su residencia habitual. También se introduce como novedad el "Credicio", con una cuantía máxima de 200.000 pesetas.

Otro de los aspectos importantes que se contemplan es el de los múltiples servicios que se ponen a disposición del profesorado y personal no docente de la universidad, quienes podrán contar con

prestaciones especiales por domiciliar su nómina en la Caja, tener acceso a préstamos en condiciones excepcionales de plazo e interés, ser titulares con múltiples ventajas de la Tarjeta Canaria y disfrutar en su conjunto de todos los productos y servicios que en particular se ofrecen a todo el personal de la Universidad.

Además de todo lo dicho, se contemplan en el Convenio temas tan importantes como la tutela que la Universidad ejerce sobre la Escuela de Turismo, la ayuda al Master Internacional de Turismo, una subvención dirigida al patrocinio de actividades deportivas, la contratación de alumnos en prácticas, así como la creación de un Aula de Informática y la puesta en marcha de un programa que permita conectar a la Universidad con las bases de datos de la Comunidad Económica Europea.